

Nº 37 Octubre/Noviembre/Diciembre de 2004

BOLETÍN

NFORMATIVO

Entidad autorizada por el Ministerio de Cultura para la representación, protección y defensa de los intereses de los productores audiovisuales, y de sus derechos de propiedad intelectual. (Orden de 29-10-1990 - *B.O.E.*, 2 de Noviembre de 1990)





De izquierda a derecha: José Luis Carrascosa, Ramon Colom, Enrique Cerezo y Fernando González

Se presenta una nueva edición de *Panorama Audiovisual*

El pasado 18 de noviembre se presentó en el Salón de Actos de la Biblioteca Nacional el Panorama Audiovisual 2004, realizado y editado por EGEDA, con el patrocinio de Fujifilm y la colaboración del ICAA. Este informe, fiel a su cita anual, ofrece a los profesionales de la industria un exhaustivo análisis sobre el sector audiovisual en España.

Este libro de consulta, referencia obligada desde su aparición, presenta los datos, referidos a 2003 y avances de los cuatro primeros meses de 2004, sobre el sector audiovisual en nuestro país. De esta manera se analizan, cuantitativa y cualitativamente, la presencia del cine español en la televisión nacional (capítulo 2), en las salas y en taquilla (capítulo 6), el mercado televisivo de las series de ficción nacional (capítulo 3) y de la animación (capítulo 4), el mundo del documental (capítulo 5) y la presencia de nuestro cine en el mercado internacional (capítulo 7). Esta edición presenta además un panorama de tendencias de los contenidos y las nuevas tecnologías e incorpora un dossier especial sobre el mundo de la animación.

La presentación, a la que asistieron casi 200 personas, fue realizada por Enrique Cerezo, presidente de EGEDA, Ramon Colom, director de Sagrera Consultores, José Luis Carrascosa, director de la empresa de comunicación RP Consultores, y Fernando González, adjunto a dirección de EGEDA y editor del informe.

Ramon Colom desgranó las principales conclusiones generales contenidas en el informe, entre las que cabe destacar que la ficción volvió a ser el género que mayor audiencia aportó a las emisoras de televisión y que, en lo que respecta al cine español en el mercado internacional, hay que resaltar el hecho de que, al igual que sucedió en el 2002, nuestro cine ha ido aumentando su proyección en toda Europa, mientras continúan consolidándose sus perspectivas en el mercado estadounidense.

José Luis Carrascosa señaló que los datos que se desprenden del *Panorama Audio*-

visual 2004 ponen de manifiesto que "la industria audiovisual tiene cada vez más carácter empresarial; que las emisiones de calidad tienen un mercado y, por lo tanto, demuestran que son negocio".

El informe, que, como subrayó Enrique Cerezo, "busca mostrar un análisis completo de las tendencias y los problemas del sector", se encuentra ya a disposición de todos los interesados para, en palabras de Manuel Pérez Estremera, director general del ICAA, "abrirnos campos de análisis y de reflexión a los profesionales y convertirse en referencia obligada para observar nuestra industria y nuestra creatividad cinematográfica año a año con cierta distancia, cierta autocrítica y, también, cierta capacidad para descubrir claves a veces no tan aparentes ni tan claras como las vertidas en los análisis que observamos se realizan en el fragor del día a día".



El Servicio de Defensa de la Competencia se pronuncia sobre las denuncias presentadas contra el acuerdo ASIMELEC-entidades de gestión

Con fecha 12 de septiembre de 2003, el abogado D. Javier de la Cueva presentó denuncia ante la Dirección General de Defensa de la Competencia por una presunta infracción de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC), contra el Acuerdo sobre la remuneración por copia privada en soportes digitales firmado entre diversas entidades de gestión y ASIMELEC el 31 de julio de 2003.

Posteriormente fueron presentadas denuncias por parte de Hispalinux, Asociación de Usuarios Españoles de Linux, y de la Asociación de Internautas (AI).

Los argumentos esgrimidos por los denunciantes fueron los siguientes:

- Infracción del artículo 1.1 a), por entender que el acuerdo fija unos sobreprecios homogéneos para todo el mercado.
- Abuso de derecho, al haberse negociado el acuerdo sin participación de los usuarios y consumidores.
- El acuerdo no contemplaba la exclusión legal prevista en el apartado 3 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley

de Propiedad Intelectual referente a los programas de ordenador.

- Actuación incongruente, puesta de manifiesto por la introducción de técnicas de protección de obras discográficas y audiovisuales frente a copias no autorizadas.
- Ingresos adicionales que van a llegar a las entidades de gestión por la aplicación del acuerdo, superiores a las pérdidas estimadas por razón de la piratería discográfica.

El pasado 20 de octubre de 2004, la Subdirección General sobre Conductas Restrictivas de la Competencia se pronunció sobre las denuncias manifestando que el acuerdo no puede denunciarse por infracción del artículo 1 de la LDC, que hace referencia a "las conductas prohibidas que supongan una decisión o recomendación colectiva, o prácticas concertadas o conscientemente paralelas, que tengan por objeto, produzcan o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado nacional", y simultáneamente afirmar que el acuerdo es ilegal por abuso de posición dominante, a la que hace referencia el artículo 6 de la LDC, es decir, no se pueden imputar simultáneamente dos infracciones: una por colusión y otra por abuso de posición dominante.

La resolución descarta la posibilidad de abuso de posición dominante al indicar que el acuerdo es fruto de más de un año de negociación. En lo que respecta a la posibilidad de infracción del artículo 1 de la LDC, la Subdirección señala que, puesto que el acuerdo es consecuencia de la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual, éste no se aparta de lo previsto en el artículo 25 del TRLPI, siendo plenamente compatible con lo estipulado en el citado artículo 1 del LDC.

En referencia al resto de los aspectos denunciados, se determina que carecen de fundamento alguno y que es innecesario debatir asuntos carentes de cualquier principio razonable, acordando el archivo de las denuncias presentadas por Hispalinux y la Asociación de Internautas.

Obligaciones de los distribuidores de equipos y materiales de grabación sujetos a remuneración por copia privada

Como resultado de las acciones de comprobación realizadas por las entidades de gestión en materia de cumplimiento de las obligaciones legales de los fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas, y sucesivos adquirentes de los equipos, aparatos y materiales sujetos a la remuneración compensatoria por copia privada, hemos observado que determinadas empresas vienen aconsejando a sus clientes detallistas la aceptación de las facturas de adquisición de los equipos, aparatos y materiales de firmas radicadas en el extranjero sin explicar debidamente las obligaciones y consecuencias legales que esta clase de acciones conllevan, con la finalidad de eludir el pago del canon.

En este sentido, queremos informar que, aquellos que aceptan la facturación de la mercancía de empresas radicadas en otros países adquieren directamente, y como importadores de dicha mercancía, la condición de deudores directos de la remuneración compensatoria por copia privada, quedando sujetos a la obligación de presentación y posterior pago directo a las entidades de gestión de las autoliquidaciones trimestrales a las que vienen obligados legalmente.

En ningún caso la condición de deudor principal viene dada por el hecho de que el objeto social de la empresa que adquiere los citados equipos, aparatos y materiales sea la importación de los mismos, sino que, con independencia de su objeto social, tal carácter es consecuencia de la adquisición de los equipos y materiales fuera del territorio español. A dicho efecto, se consideran adquisiciones efectuadas fuera del territorio español aquellas cuya facturación es emitida por una empresa radicada en otro estado de la Unión Europea o en un tercer país. Las prácticas comerciales que están encaminadas a la elusión del pago de la remuneración compensatoria por copia privada pueden tener el carácter de ilícitos perseguibles incluso en el ámbito penal.

Por otra parte, únicamente aquellos distribuidores que hubiesen firmado en el pla-

zo convenido el contrato de adhesión al acuerdo de remuneración por copia privada en soportes digitales entre las entidades de gestión y ASIMELEC podrán acogerse a la aplicación del sistema remuneratorio contemplado en dicho acuerdo.

Al margen de lo anterior, recordamos la obligación de no aceptar ninguna factura de equipos o materiales sometidos a la remuneración por copia privada sin el desglose y repercusión efectiva de ésta. De lo contrario, deberán presentarse, tal como prevé la Ley de Propiedad Intelectual, las autoliquidaciones correspondientes, así como proceder a su pago.

¿Deslocalización de las industrias audiovisuales?

Eusebi Nomen*

La contabilidad ha sido tradicionalmente torpe con los activos intangibles. Productores, distribuidores, entidades de emisión y plataformas de puesta a disposición del público realizan actividades empresariales que no encuentran una adecuada forma de ser reflejadas por las normas contables. La contabilidad por partida doble nació durante el Renacimiento para controlar sacos de cereal, carros y ganado. No para controlar derechos de propiedad intelectual.

Las normas contables establecen un marco y cada Estado las puede modular a efectos mercantiles y a efectos fiscales. Las empresas del conocimiento y la creatividad, y en concreto las empresas del sector audiovisual, se encuentran ante unas nuevas normas contables para sus activos intangibles: las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), revisadas en marzo de 2004 –NIC 36 sobre el deterioro del valor de los activos y NIC 38 relativa a activos intangibles-; la Norma Internacional de Información Financiera NIIF-3, relativa a combinaciones de negocio, y las correspondientes normas dentro del sistema norteamericano, en concreto la norma de información financiera FAS 141, relativa a combinaciones de negocio, y la FAS 142, relativa a activos intangibles y fondo de comercio.

Las nuevas normas contables se aplicarán a partir del 1 de enero del 2005 a la consolidación de empresas españolas que coticen en Bolsa. Todavía es una incógnita lo que sucederá con las obligaciones contables de las empresas que no coticen en Bolsa. Se espera que las obligaciones contables se unifiquen a partir del 2007, pero es tan sólo una especulación. Sería una situación extraña que en un mismo país las empresas estuviesen sometidas a dos planes contables tan distintos, según coticen o no coticen en Bolsa. Estas normas aplicables a las empresas audiovisuales van a suponer unas nuevas reglas para definir la política de empresa.

Tomemos el caso de los recursos que un productor dedica al rodaje de un audiovisual. Una interpretación estricta de la nueva NIC-38 nos debe llevar a la conclusión de que los gastos de rodaje no cumplen con los requisitos que la norma exige para que se consideren gastos de desarrollo. En consecuencia, los gastos de rodaje se deberían llevar a la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio, y no se podrían activar. Una interpretación más abierta por parte de las autoridades contables, mercantiles y fiscales tendría considerables implicaciones en el resultado del ejercicio y en la estructura patrimonial del productor.

Por otro lado, si el productor acuerda con otra empresa la producción de una obra audiovisual y al final del rodaje adquiere los derechos sobre la obra, entonces se podría reconocer este activo intangible por su coste de adquisición.

Finalmente, si el productor toma una tercera estrategia, consistente en adquirir una empresa específicamente creada para la producción de la obra, entonces podrá reconocer el activo intangible según su valor justo. En los tres casos se produce una obra audiovisual, pero los resultados del productor, a efectos mercantiles, son totalmente distintos.

Las nuevas normas presentan tratamientos distintos en el reconocimiento (o no reconocimiento) contable de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra audiovisual. En cuanto a la amortización de los activos intangibles, debemos destacar que los activos intangibles de las empresas estaban sujetos a periodos de amortización fijados por la normativa mercantil y fiscal. La nueva normativa contable elimina los plazos fijos de amortización. Introduce la calificación de la vida económica del activo como definida o indefinida. Si la vida es definida, su valor contable se deberá amortizar de forma sistemática a lo largo de este periodo de tiempo. Si la vida económica del activo intangible es indefinida, se debe realizar el test por deterioro del valor. Éste consiste en comparar el valor contable del intangible con su *importe recuperable* (el mayor entre el valor de uso y el valor justo). Si el valor contable es superior al importe recuperable, la empresa debe tomar una pérdida por deterioro del valor.

Las normas contables no contienen los métodos específicos de valoración, ni existe un consenso sobre el método de valoración a utilizar para los derechos económicos de las obras audiovisuales. Esta falta de consenso en los métodos de valoración abre las estimaciones a la utilización de métodos subjetivos, lo cual será origen de discusiones infinitas entre la empresa y las autoridades mercantiles o fiscales.

El nuevo marco contable abre un abanico de alternativas en la política pública de los estados. Pueden abrir o cerrar la interpretación de las obligaciones a efectos mercantiles y, sobre todo, a efectos fiscales. El pasado 7 de julio la cátedra de valoración y contabilidad de activos intangibles de ESADE organizó, junto con EGEDA, una jornada sobre las implicaciones de la nueva normativa contable en las empresas del audiovisual. Se pasó revista a la futura normativa contable y se identificó una serie de novedades que abren la posibilidad a competitivas políticas públicas para la atracción de empresas con talento.

El reconocimiento por el valor justo, las plusvalías que pueden generarse reconociendo activos intangibles por su valor justo en casos de combinaciones de negocio, las depreciaciones según la estimación de la vida económica del activo de propiedad intelectual y el test por deterioro del valor son nuevos factores contables con una brutal incidencia en la estructura patrimonial, en los resultados mercantiles y en la presión fiscal de las empresas.

Si un Estado ya dispone de las infraestructuras, el talento, la formación y el conocimiento necesarios para atraer actividades de creación o explotación de derechos de propiedad intelectual, ahora podrá convertirse en un paraíso, o en un infierno, de la creación. Todo dependerá de si sabe o no sabe realizar la adecuada interpretación mercantil y fiscal de las nuevas reglas de juego que la contabilidad nos abre.

Mucho nos tememos que estamos a las puertas de una nueva carrera entre estados para atraer talento y creación. La podemos denominar la carrera de los paraísos de la creación. Éste podría ser el inicio de una nueva forma de deslocalización: la deslocalización del talento.

^{*} Eusebi Nomen es director de la cátedra de valoración y contabilidad de activos intangibles de FSADE

Artículo publicado en el Boletín de la Academia de Cine, nº 106, noviembre 2004.



EGEDA promotor y miembro del Consejo Asesor de la "CÁTEDRA DE ANÁLISIS FINANCIERO DE ACTIVOS INTANGIBLES", recientemente constituida por la Fundación ESADE

Los activos intangibles en general, y en concreto los derechos de explotación de las obras audiovisuales, presentan una serie de dificultades en el ámbito financiero. No existe consenso sobre su valoración; su contabilización presenta inconsistencias; no está solucionado el problema de su titularización y su realización cuando actúan como colateral financiero presenta problemas. Además, existen una serie de implicaciones para la política de empresa de las productoras audiovisuales acerca del rol de los intangibles audiovisuales en la generación sostenible de valor económico y de las áreas grises en los marcos mercantiles y fiscales, y todo ello tiene que comportar, necesariamente, diversas implicaciones desde las políticas públicas.

EGEDA, consciente de la importancia que para el sector audiovisual tiene el tratamiento financiero de los intangibles, entró en contacto con ESADE, escuela de negocios que estaba en pleno proceso de desarrollo de un proyecto académico pionero a nivel internacional, la CÁTEDRA DE ANÁLI-SIS FINANCIERO DE ACTIVOS INTANGIBLES, que a día de hoy es ya una realidad, y que dirige el Dr. Eusebi Nomen, siendo EGEDA el inicial promotor y miembro del Consejo Asesor.

La cátedra no solo abarca el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, sino también el estudio de las marcas, patentes y diseños industriales, a pesar de que las primeras áreas de trabajo e investigación han sido auspiciada desde nuestra entidad, al haberse tomado como referencia el sector audiovisual.

Las investigaciones realizadas hasta el momento en el seno de la cátedra permiten concluir que es posible estimar, de forma socialmente objetiva, el valor económico de los derechos de explotación de una obra audiovisual, tanto si sigue un modelo de explotación tradicional como si en el mismo se incluye la incipiente ventana de explotación de la puesta a disposición de la obra, siempre y cuando esta puesta a disposición se realice desde una plataforma controlada por el productor.

Una vez determinado y consensuado cómo valorar un intangible audiovisual, desde la cátedra se está analizando la implicación para las empresas del sector audiovisual de las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), con el objeto de identificar una serie de áreas grises derivadas de que las nuevas normas abandonan el criterio contable del coste y se basan en la jerarquía del valor justo, un criterio de valoración que no cubre la complejidad de la valoración de los activos intangibles, por lo que desde la cátedra se considera que el sector del audiovisual necesita una interpretación específica de estas normas, de la misma manera que otros sectores de las empresas del conocimiento y la creatividad también necesitarán interpretaciones específicas.

De esta manera, la existencia de una normativa de contabilidad específica para el sector audiovisual, y de la producción en particular, permitirá incorporar en el balance los derechos sobre la obra audiovisual, obteniendo comparabilidad y fiabilidad, y pudiéndose iniciar operaciones financieras sobre la estructura del balance.

Asimismo, las nuevas normas contables suponen un gran desafío para la industria audiovisual europea en lo que respecta a la

El cine español tendrá un Festival en Londres

El próximo mes de febrero el cine español tendrá un lugar destacado en la cartelera londinense. La primera edición del London Spanish Film Festival incluirá una amplia selección de películas producidas y estrenadas el pasado año en nuestro país. Su objetivo: promover y dar a conocer el cine de nuestro país en una ciudad como Londres, donde la distribución de películas españolas es muy limitada si se compara con el gran interés que nuestra cinematografía suscita entre el público de la capital británica.

El festival cuenta con el apoyo de instituciones como el Instituto Cervantes, la Embajada de España en Londres y el Ministerio de Cultura español.

creación y tenencia de obras y grabaciones audiovisuales, ya que este tipo de industrias necesitan disponer de un marco societario, mercantil y fiscal idóneo, por lo que las políticas de la Administración deberán intervenir para evitar la deslocalización de los núcleos de mayor creación de valor económico, como son los centros de conocimiento, de investigación, de desarrollo, de tenencia y gestión de los activos de propiedad intelectual o de emisión de obras

Finalmente, el proyecto de la cátedra también pasa por avanzar en el estudio jurídico de viabilidad para la creación de registros constitutivos de titularidad de obras y grabaciones audiovisuales y en modelos de bolsas de contratación.

Se incrementa la presencia española en el Festival Internacional de Cortos de Clermont-Ferrand

El Festival Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand, el más prestigioso y concurrido del circuito internacional en su especialidad, contará, por cuarto año consecutivo, con una amplia representación española en el Mercado del Cortometraje, que se desarrolla, de forma paralela al Festival, entre los días 29 de enero y 5 de febrero.

La presencia española en este festival, coordinada por Tráfico de Ideas, es posible gracias a entidades como el ICAA, EGEDA, ICEX y FAPAE. Éstas cuentan con la colaboración de diferentes organismos autonómicos: Donostia Kultura (programa KIMUAK); Consorcio Audiovisual de Galicia (programa CURTAS); EXTENDA (Agencia andaluza de promoción exterior, dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía); FUNDACIÓN AVA (Fundación Audiovisual de Andalucía, perteneciente a RTVA); Catalán Films & TV, y Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid.

El objetivo fundamental de los organizadores y colaboradores de la "Presencia española en Clermont-Ferrand '05" es dotar de un espacio profesional apropiado al cortometraje español, mediante la instalación de un stand completamente equipado para reuniones profesionales, la programación de proyecciones y la coordinación de los encuentros profesionales durante la semana del Mercado, donde tendremos oportunidad de presentar a los compradores, distribuidores y programadores internacionales la producción más reciente de nuestros cortometrajes, a través de dos proyecciones que tendrán lugar los días 2 y 3 de febrero. A continuación reproducimos el listado de cortometrajes seleccionados para dichas proyecciones:

Miércoles, 2 de febrero:

El salto de Beamon, de Ane Muñoz Michelena. Bregman, el siguiente, de Federico Veiroj. Los padres, de Sabih Sala.

Llévame a otro sitio, de David Martín de los Santos. Amuak, de Koldo Almandoz. Minotauromaquia. Pablo en el laberinto, de Juan Pablo Echegaray.

de Daniel Sánchez Arévalo.

Jueves, 3 de febrero:

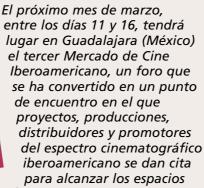
Tadeo Jones, de Enrique Gato. El soñador, de Oskar Santos. La valiente, de Isabel Ayguavives. Manipai, de Jorge Dayas. Las bañistas, de Rose Kowalski. Relojes de arena, de Laura Alvea y José Francisco Ortuño. de Alex Rademakers. No se lo digas a mamá,

de Luis Ángel Ramírez Pérez. NotomotoF.

de Rubén Coca. Vuela por mí, de Carlos Navarro. El peso de la muerte, de Roger Padilla.

Tercera edición del Mercado de Cine Iberoamericano

de Guadalajara (México)



de difusión más adecuados en el mundo entero.

Esta tercera edición del Mercado de Cine Iberoamericano creará, un año más, un espacio donde los profesionales de la industria fílmica interesados en las producciones más recientes de Iberoamérica se darán cita para estrechar lazos de intercambio comercial y cultural.

El Mercado contará con una videoteca integrada por las más recientes producciones. Ésta se encontrará instalada en un área equipada con todas las facilidades y comodidades para que los compradores asistentes al Mercado y al Festival puedan visionar el material en un Centro de Negocios del más alto nivel profesional.

El Mercado también constituirá el marco de celebración del I Encuentro Iberoamericano de coproducción cinematográfica, que tendrá lugar los días 13 y 14 de marzo, y en el que se presentará una rica selección de proyectos iberoamericanos con posibilidades de coproducción.



In Pace

WIM VERSTAPPEN (Bravant 1937-Amsterdam 2004)

Primitivo Rodríguez Gordillo

Consejero de EGEDA

Aún no existía EGEDA. Andábamos con las cábalas de cómo acometer el proyecto ante el que sabios conocedores alertaban de sus enormes dificultades. Pero ya caminábamos por las sendas de la propiedad intelectual...

Mis primeros encuentros con Wim fueron en Ginebra, en el marco del Consejo de Administración de AGICOA, la entidad de gestión colectiva para recaudar derechos derivados de las emisiones de obras audiovisuales por cable.

El director general de AGICOA me había invitado a formar parte de su Consejo, esperanzado en un pronto desarrollo de nuestro proyecto español. Y allí estaba Wim; allí me crucé con su penetrante sonrisa, con su acogedora bienvenida.

En los organismos internacionales que sirven intereses profesionales colectivos no es lo habitual encontrar personas dispuestas a dedicar tiempo (nunca remunerado); a trabajar en tareas farragosas (pocas veces apreciadas), a presentar soluciones para los problemas pendientes (fácilmente asumidas por el resto)..., pero si en alguna ocasión me involucraba en algunas de esas tareas, allí estaba Wim.

Fundador de la revista de cine *Skoop*, había sido un productor (\$corpio Films, con 30 largos en 10 años) y director cinematográfico respetado (*Blue Movie*, 1971; *Alicia*, 1974; *Dakota*, 1974; *Pastorale 1943*, 1978; *Grijpstra en de Gier*, 1979; *Zwarte ruiter*, 1983; *De Ratelrat*, 1987) y, sin embargo, prescindió de su carrera para dedicar su talento al servicio de intereses colectivos.

Estas cosas no se deciden fríamente, pero el espíritu de servicio te va reteniendo y paso a paso acabas involucrado en nuevas tareas.

Eso le pasó a Wim Verstappen. En 1979 funda VEVAM; luego viene la SEKAM y Sekam Vide, y su colaboración con la CISAC y AGICOA, acabando por centrar su actividad profesional. En representación de AGICOA le hemos tenido en el Consejo de Administración de EGEDA.

La nota necrológica difundida por sus compañeros de la SEKAM resalta su infancia y adolescencia antillana, su numerosa familia (seis hermanos), su arraigada fe católica, como buscando apoyatura para su talante afable y servicial.

¡Cuántas veces nos reímos cuando le comentaba: "hay que volver a la dirección, hay que hacer cine"! Su trabajo en la propiedad intelectual era ya, sin embargo, su nuevo oficio.

En 1995 se le había otorgado el *Gold Calf*, la máxima distinción cultural holandesa, por su contribución a la industria cinematografía de su país.

No hace tanto, en Venecia, una noche veraniega, mientras buscaba en el dédalo de callejuelas junto a San Marco el restaurante donde cenaría con Massaro y Rocard, tras un ventanal, le distinguí junto a su esposa y me detuve un momento con ellos, no atravesaban buenos momentos. Tal vez el cáncer ya se insinuaba. Sé que su mujer le acompañó hasta el final. Yo no estuve al tanto, como hubiera deseado, así era de discreto.

Sesenta y siete años son pocos para una vida apasionada. En los últimos años promovía con entusiasmo las normas Iso Isan y V-Isan, que tanto ayudarán a identificar las obras y a seguir su explotación comercial.

Me he quedado con la pena de no haber frecuentado más su amistad. Nos deja su laboriosidad y su ejemplar espíritu de servicio. Descanse en paz.



Fallece el productor y distribuidor José María Reyzábal, fundador de ÍZARO FILMS

El pasado 20 de octubre fallecía en Madrid José María Reyzábal Larrouy, uno de los principales distribuidores de nuestro país, donde también desarrolló una importante labor como productor desde los años sesenta.

Nacido en Madrid en 1932, en 1956 comienza su actividad en el cine fundando ÍZARO FILMS, compañía que en un principio desarrolla su actividad en el ámbito de la distribución, manteniendo abierta su central en Madrid y sucursales en todo el territorio nacional. Durante su dilatada presencia en las pantallas españolas, José María Reyzábal distribuyó más de 500 películas procedentes de todas las filmografías del mundo. Entre éstas, encontramos títulos tan destacados como La ciudad de los muchachos, Con él llegó el escándalo, Gigante, Mogambo, Las minas del Rey Salomón y Mujercitas.

En 1962, ÍZARO FILMS se estrena como productora con la película *La cara del terror*, interpretada, entre otros, por Fernando Rey. A ésta le seguirá una larga lista de producciones: *El salario del crimen* (1964), *El extraño viaje* (1966), *Encrucijada de una monja* (1967)... Tres décadas de producción ininterrumpida con las que José María Reyzabal entró a formar parte de la historia de nuestro cine.



Premios I Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud

El Festival continuará su labor a lo largo del año escolar desarrollando diferentes actividades lúdicoeducativas entre las que se prevén charlas que introduzcan a los jóvenes en el concepto de la propiedad intelectual.

El pasado 7 de noviembre concluyó la primera edición del Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud (FICI), con la entrega de los galardones TAMBOR DE HOJALATA, por parte de los diferentes jurados que componían el concurso.

Así, el Jurado Infantil dio el premio a la película procedente de Singapur *Homerun*, dirigida por Jack Neo (2003). Una historia sobre la pobreza de una familia, que sólo cuenta con una par de zapatos para dos hermanos.

Los niños del Jurado Juvenil otorgaron el galardón a la película sudafricana *Beat the drum*, dirigida por David Hickson (2003), que retrata la supervivencia de un niño ante la muerte de todos sus seres queridos a causa del SIDA. Esta película también contó con el Premio del Público.

El Premio del Jurado Internacional recayó sobre la película *Magnifico* (Maryo J. de los Reyes, 2003), un filme filipino que narra una historia conmovedora de un muchacho cuyo inmenso amor y gran coraje destacan en un contexto vital muy ingrato.

El Círculo de Escritores Cinematográficos da a conocer las candidaturas a los Premios CEC

El Círculo de Escritores Cinematográficos dio a conocer el pasado mes de diciembre la lista de películas candidatas a sus premios anuales, que se celebran el 24 de enero. La película de Alejandro Amenábar, Mar Adentro, obtiene 11 candidaturas. La siguen de cerca Héctor, dirigida por Gracia Querejeta, con 9 candidaturas, y El séptimo día, recreación de la matanza de Puerto Urraco dirigida por Carlos Saura y que se ha alzado con siete candidaturas. Otras películas nominadas son Tiovivo c. 1950 (5), Horas de luz (3), La mala educación (3), María querida (2), El principio de Arquímedes (1), Cosas que hacen que la vida valga la pena (1), Astronautas (1), Las voces de la noche (1), No te muevas (1), El año del diluvio (1), Diarios de motocicleta (1) y Romasanta (1). El Círculo de Escritores Cinematográficos otorga también premios honoríficos como la Medalla de Honor, que este año será para el productor Elías Querejeta, y las medallas a mejor labor literaria y mejor labor periodística que irán a parar al crítico Miguel Urubayen del Diario de Navarra y al veterano programa radiofónico El cine de lo que yo te diga, de la Cadena Ser.

FAPAE cuenta con dos nuevos vicepresidentes

La Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles, FAPAE, cuenta desde el pasado 20 de octubre con dos nuevos vicepresidentes:

Claudio Biern, presidente de la productora BRB y
Tomás Cimadevilla, actual presidente de API, Asociación de Productores Independientes.

En la primera fase de su vicepresidencia, Claudio Biern se encargará de perfilar y definir la figura del productor independiente y regular las relaciones de éste con los operadores de televisión. La aspiración de FAPAE es que ambos conceptos queden reflejados en la nueva Ley Audiovisual que el gobierno está preparando. Por su parte, Tomás Cimadevilla trabajará en el nuevo marco de relaciones de los productores con la distribución y la exhibición. Su cometido consistirá en establecer nuevas vías de comercialización que hagan posible al cine español competir en igualdad de condiciones en su propio mercado.

En otro orden de cosas, la Junta Directiva de FAPAE tomó la decisión de admitir a dos nuevas asociaciones: APIA (Asocia-

ción de Productores Independientes de Animación) y APIC (Associació de Productors Independients de Catalunya). Con estas dos incorporaciones, ya son 17 las asociaciones que forman FAPAE, representando, tanto territorial como sectorialmente, a la práctica totalidad de empresas de producción de cine, televisión y publicidad en España.



El futuro de la industria audiovisual europea

La celebración del Nederlans Film Festival sirvió como punto de encuentro a varios profesionales del sector audiovisual europeo, que se reunieron durante los días 25, 26 y 27 del pasado mes de septiembre para reflexionar sobre los nuevos horizontes de la industria audiovisual en Europa. Así, se constituyeron tres grupos de trabajo que abordaron separadamente

las diferentes cuestiones a debatir. El primer grupo analizó las estrategias de apoyo público a la industria del cine, tanto a nivel regional y nacional como europeo; las características del nuevo programa MEDIA para el periodo 2007-2013, y el futuro de Eurimages. El segundo grupo abordó la cuestión de la sostenibilidad de las compañías de producción europeas;

y el tercer grupo estudió nuevas formas de financiación para largometrajes europeos, explorando las posibilidades de la unión de la financiación pública con la privada. A continuación se exponen los temas tratados y las principales conclusiones extraídas por cada grupo de trabajo.

GRUPO DE TRABAJO 1:

ESTRATEGIAS DE APOYO PÚBLICO A LA INDUSTRIA DEL CINE

El nuevo Programa MEDIA Análisis de propuestas para 2007-2013

- La ampliación y las acciones incorporadas recientemente han hecho necesario un aumento del presupuesto, que debe tener también en cuenta las futuras ampliaciones
- Deben consignarse dotaciones presupuestarias para financiar la asociación con los futuros estados miembros.
- El presupuesto de desarrollo debe recibir una mayor prioridad dentro del presupuesto total de MEDIA.
- Debe garantizarse el acceso de películas con una capacidad de circulación limitada a los sistemas de distribución de MEDIA.
- Necesidades específicas de los nuevos estados miembros (fondos de compensación, desarrollo, coproducción, distribución)

El futuro de Eurimages

- Necesidad de aumentar el presupuesto de Eurimages como herramienta fundamental para apoyar las coproducciones europeas
- Necesidad de promover la cooperación entre Eurimages y MEDIA.

Estrategias integradas para el sector cinematográfico en los estados nación

- Coordinación del sector nacional y los diferentes regímenes de ayuda europeos (mayor complementariedad, análisis de beneficios mutuos).
- La política audiovisual nacional debe hacer hincapié en las estrategias integradas (desde la ejecución del proyecto hasta la educación de la audiencia).

Recomendaciones

 Período de transición para los nuevos estados miembros (adaptación de los requisitos y fondos de compensación).

- Deben adoptarse medidas que permitan a los futuros estados miembros hacer pleno uso de los mecanismos de ayuda europeos.
- Debe garantizarse un aumento de los costes subvencionables en el sector del desarrollo.
- Deben estudiarse y examinarse las posibles formas de cooperación entre MEDIA y *Eurimages*.
- Debe existir un intercambio directo de información sobre prácticas entre los estados miembros (a nivel de gobierno y organizaciones de profesionales).
- Debe elaborarse una lista de cuestiones básicas de política audiovisual que sea utilizada por todos los estados miembros
- Debe facilitarse la creación de plataformas de comunicación sobre las políticas nacionales y europeas en los nuevos estados miembros.
- Debe crearse un portal audiovisual europeo.

GRUPO DE TRABAJO 2:

FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL EUROPEA. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMPAÑÍAS DE PRODUCCIÓN

Conclusiones

- Necesidad de estrategias públicas orientadas a las empresas y su sostenibilidad.
- Necesidad de promover una cultura empresarial por medio de la formación (MEDIA).
- Necesidad de adoptar disposiciones específicas de ámbito nacional para promover un contexto favorable.
- Necesidad de promover la cooperación y las coproducciones en las que participen los nuevos estados miembros.
- Necesidad de transparencia, mejor información y análisis, e intercambio de buenas prácticas.
- Necesidad de facilitar el acceso de las PYME a financiación.

GRUPO DE TRABAJO 3:

UNIÓN DE LA FINANCIACIÓN PRIVADA CON LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS PELÍCULAS EUROPEAS. NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL LARGOMETRAJE EN EUROPA.

Introducción

- Los fondos públicos deben utilizarse únicamente para atraer/generar capital privado
- ¿Qué es el "capital privado"?
 - Distribuidores, agentes de ventas y cadenas de radiodifusión.
 - -Inversión de riesgo comercial/capital privado.
 - -Inversión con una base fiscal.
 - -Empréstitos.

Marco reglamentario

- Los fondos públicos no deben competir ni tratar de imitar al capital privado.
- Los fondos públicos debe permitir siempre el resarcimiento preferencial del capital privado.

Se reconocen objetivos diferentes:

- El capital privado busca la rentabilidad comercial de la inversión.
- Los fondos públicos están al servicio de una política económica o cultural.

Principales problemas

- Falta de transparencia en la industria.
- Falta de una dirección empresarial profesional.
- Falta de conocimientos especializados sobre el mercado entre los inversores privados.
- Falta de integración/cooperación dentro de la industria.
- Falta de continuidad y sostenibilidad de las productoras.
- Se piensa en el "proyecto" más que en la "empresa".

Posibles soluciones

- Transparencia: papel activo de intermediarios profesionales y fondos públicos.
- Dirección de las empresas: fondos para la formación empresarial en las pequeñas y medianas empresas; fondos para que las pequeñas empresas puedan contratar a asesores profesionales.
- Conocimiento del mercado: papel de los intermediarios profesionales.
- Cooperación/integración:
 - Integración vertical, cooperación horizontal, diversificación.
 - -Asociación internacional más que coproducción.
- Continuidad y sostenibilidad:
 - La financiación pública es más eficaz cuando se basa en relaciones duraderas con las productoras y el talento.
 - -Una política coherente de los organismos de financiación y el gobierno.

Requisitos

- Política coherente del gobierno y de los organismos de financiación.
- Criterios de objetivos a largo plazo para la gestión de los fondos públicos.
- Intermediarios profesionales entre inversores potenciales y productores emprendedores
- Espíritu empresarial: productores que piensen en el negocio.

Conclusiones

- Los fondos públicos deben utilizarse para atraer al capital privado.
- Los fondos públicos deben utilizarse para reducir el riesgo que corren los inversores.
- Los fondos públicos deben utilizarse para crear instrumentos de gestión de riesgos.



Fernando Lara, nuevo Director General del ICAA tras veinte años dirigiendo la SEMINCI

El pasado 22 de diciembre la ministra de Cultura, Carmen Calvo, nombró a Fernando Lara, hasta ahora director de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, director general del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales en sustitución de Manuel Pérez Estremera. Este último abandona el cargo, en el que ha permanecido siete meses, para ocupar la dirección de TVF

Dedicado al cine desde el inicio de su actividad profesional, Fernando Lara comenzó trabajando en la revista *Triunfo*, donde se especializó en crítica e información cinematográfica. Durante los últimos veinte años había ocupado el cargo de director de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, festival que bajo su gestión ha adquirido un enorme prestigio nacional e internacional.



Panorama actual sobre las infracciones penales en la Ley de Propiedad Intelectual de Uruguay

Guzmán Fernández

Responsable de EGEDA Uruguay

I. Introducción

Uruguay ha vivido una trayectoria muy particular en materia de represión a los delitos contra los derechos de propiedad intelectual

Muy avanzado el siglo XX aparecen las campañas contra el flagelo de la piratería, fundamentalmente impulsadas por los sectores de la industria fonográfica, la industria audiovisual norteamericana y el sector del *software*.

Al igual que en la gran mayoría de los países de lberoamérica, las olas más fuertes de piratería a escala industrial tuvieron lugar a comienzos de los años 80, evolucionando los soportes y métodos de copia a medida que evolucionaban las tecnologías que el mundo digital ofrecía a la población y a las redes del crimen organizado.

Cabe destacar que si bien son altos los índices de piratería publicados por algunos sectores –el 65% del mercado musical sería pirata, según datos oficiales de la Cámara Uruguaya de Productores Fonográficos (CUD) año 2004–, el problema más importante que padece este país se refiere al tránsito de mercancías a través del puerto de Montevideo y sus hoy conocidas zonas francas o espacio libre de impuestos.

La cercanía de la República del Paraguay, con su tristemente famoso enclave de la triple frontera o Ciudad del Este, ha generado un polo de atracción para los grandes falsificadores y piratas, con importantes ramificaciones de sus delictivos negocios a través de toda la región. Lamentablemente, Uruguay no sería una excepción.

Es importante destacar que de la aplicación de las sucesivas legislaciones vigentes desde 1937 se sigue una notoria falta de jurisprudencia, por no decir que es casi ausente en la materia. Se han sumado para este negativo efecto la escasez de casos que han llegado a la Corte Suprema y la peligrosa tendencia de la justicia penal uruguaya a archivar una enorme cantidad de expedientes relacionados con estas infracciones, por considerarlas "menores", en nombre de una política criminal que es aludida por fiscales y jueces de este país.

II. El Decreto-Ley N° 15.289

El 15 de junio de 1982, tras la adhesión de Uruguay al Convenio Fonogramas de Ginebra de 1971, el Poder Ejecutivo, a instancias de los sectores de los productores fonográficos y audiovisuales, aprueba el Decreto-Ley cuyo tenor, en sus artículos esenciales, es el siguiente:

Artículo 1º: El que reprodujere un fonograma o videograma con fines de lucro y sin autorización escrita de su productor, así como el que distribuyere al público o almacenara con tal fin las reproducciones así obtenidas, será castigado con la pena prevista por el artículo 46 de la ley 9.739, de 17 de diciembre de 1937.

Igual pena se aplicará al que fijara la interpretación en vivo de una obra literaria o artística por cualquier medio y cuando fuere manifiesta la finalidad señalada en el inciso precedente, sin autorización escrita del autor y del artista; así como el que distribuyere al público o almacenare con tal fin las versiones así obtenidas.

Artículo 2°: Los ejemplares que materialicen el ilícito serán decomisados en provecho del autor o sus causahabientes, salvo derechos de terceros adquirentes de buena fe.

Artículo 3°: Fíjanse en N\$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) y N\$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) los montos mínimos y máximos, respectivamente, de las penas de multa con las que se castigan las infracciones previstas por los artículos 46 y 49 de la ley 9.739, de 17 de diciembre de 1937. Dichos montos serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo previsto por el artículo 38 de la ley 13.728. de 17 de diciembre de 1968.

Artículo 4°: El que reincidiere dentro de los cinco años en la comisión de cualquiera de los ilícitos previstos en el artículo 1°, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Artículo 5°: Se considerarán como:

A)"Fonograma", la fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una ejecución o de otros sonidos: B) "Videograma", la fijación de toda secuencia de imágenes y de sonidos reproducidos en videodisco, videocasete u otro soporte análogo: C) "Copia", la reproducción directa o indirecta de un fonograma o de un videograma, que incorpore la totalidad o una parte sustancial de los mismos; D) "Productor", la persona física o jurídica que fija por primera vez sonidos de una ejecución u otros sonidos (fonograma), o una secuencia de imágenes y sonidos (videograma).

Serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de la ley 9.739, de 17 de diciembre de 1937.

Observamos los siguientes puntos al respecto:

- El delito principal del artículo 1 tenía por objeto único la tutela penal del fonograma y del videograma.
- En relación con el fonograma y su definición brindada por el artículo 5 lit. A -primera aparición en el derecho positivo uruguayo de este bien protegido-, se consagra un régimen híbrido en cuanto a su naturaleza jurídica, puesto que hasta esa fecha, y tras la aprobación por Uruguay de la Convención de Roma, el fonograma se beneficiaba de una protección por la vía de un "derecho conexo".
- Probablemente haya sido el videograma el perjudicado por su inclusión en esta normativa, puesto que, a partir de este decreto, su titular está obligado a demostrar el ánimo de lucro para obtener la condena del infractor (Art. 1 ab initio).
- Dicha condición no hubiese sido necesaria de mantenerse al videograma en la esfera de la ley 9739, de 1937, vigen-

te en ese momento, si entendemos que el objeto de protección del cual estamos hablando es, nada más y nada menos, que la obra cinematográfica, expresamente plasmada en el capítulo de las sanciones penales de la antigua ley.

III. La revisión general de la Ley 9739 del año 2003

La ley N° 17.616, que modificó sustancialmente la vieja Ley de Derechos de Autor de Uruguay del año 1937, estableció el siquiente esquema en materia penal:

Artículo 15.– Sustitúyase el artículo 46 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, por el siguiente:

ARTÍCULO 46.-

- A) El que edite, venda, reproduzca o hiciere reproducir por cualquier medio o instrumento –total o parcialmente–; distribuya; almacene con miras a la distribución al público, o ponga a disposición del mismo en cualquier forma o medio, con ánimo de lucro o de causar un perjuicio injustificado, una obra inédita o publicada, una interpretación, un fonograma o emisión, sin la autorización escrita de sus respectivos titulares o causahabientes a cualquier título, o se la atribuyere para sí o a persona distinta del respectivo titular, contraviniendo en cualquier forma lo dispuesto en la presente ley, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.
- B) Con la misma pena será castigado el que fabrique, importe, venda, dé en arrendamiento o ponga de cualquier otra manera en circulación, dispositivos o productos, los componentes o herramientas de los mismos o preste cualquier servicio cuyo propósito sea impedir, burlar, eliminar, desactivar o eludir de cualquier forma, los dispositivos técnicos que los titulares hayan dispuesto para proteger sus respectivos derechos.
- C) Además de las sanciones indicadas, el Tribunal ordenará en la sentencia condenatoria la confiscación y destrucción, o dispondrá cualquier otro medio de supresión de las copias de obras o producciones y de sus embalajes o envoltorios en infracción, así como de todos los artículos, dispositivos o equipos utilizados en la fabricación de las mismas. En aquellos casos que los equipos utilizados para la comisión de los ilícitos referidos no tengan por única finalidad esta actividad, el Juez sustituirá la destrucción por la entrega de dichos equipos a instituciones docentes oficiales.
- D) Será sancionado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría quien altere o suprima, sin autorización del titular de los derechos protegidos por esta ley, la información electrónica colocada por los titulares de los derechos de autor o conexos, para posibilitar la gestión de sus derechos patrimoniales y morales, de modo que puedan perjudicarse estos derechos. La misma pena se aplicará a quien distribuya, importe con fines de distribución, emita o comunique al público, sin autorización, ejemplares de obras, interpretaciones o fonogramas, sabiendo que la información electrónica colocada por los titulares de derechos de autor o conexos, ha sido suprimida o alterada sin autorización.
- E) El que reprodujere o hiciere reproducir, por cualquier medio o procedimiento, sin ánimo de lucro o de causar un perjuicio injustificado, una obra, interpretación, fonograma o emisión, sin la autorización escrita de su respectivo titular, será castigado con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 1.500 UR (mil quinientas unidades reajustables)".

Este artículo es hoy la piedra angular del combate contra las infracciones penales al derecho de autor, reagrupando todas las obras y bienes protegidos por el sistema de Propiedad Intelectual, ya que el Decreto 15.289 quedó derogado por la nueva normativa. Esto implica que, a partir de la nueva ley, todos los titulares o sus derechohabientes deberán demostrar el ánimo de lucro o el de causar un daño injustificado.

Si seguimos la trayectoria y evolución de los capítulos de las sanciones penales en la legislación uruguaya, concluimos que los autores salieron perdiendo respecto a la tutela penal de sus obras, ya que dichas condiciones no existían en la ley 9739 inicial -ni en su modificación del año 1987 por la Ley del Libroy que, por otra parte, los productores, tanto de fonogramas como de videogramas, ven reforzada su protección, ya que en caso de no poder demostrar el ánimo de lucro (algo que ya debían hacer a través del Decreto del año 1982) pueden hoy limitarse a demostrar un "daño injustificado", aún cometido sin ánimo de lucrar. Esto podría darse, por ejemplo, en el caso de una donación de miles de ejemplares con el mero ánimo de causar daño a la industria, o incluso en el caso de los modernos sistemas de Peer to Peer (P2P), donde los responsables no necesariamente obtienen beneficios al ofrecer la posibilidad de intercambio de archivos cuyo contenido está protegido por las leyes de propiedad intelectual.

IV. Conclusiones

El régimen penal uruguayo del Derecho de Autor, con sus altibajos, está hoy centralizado en un capítulo específico y moderno si tenemos en cuenta que implementa, entre otros, el delito de la elusión de las medidas tecnológicas (actual artículo 46 lit. D) en las dos vertientes que reconocen los tratados de la OMPI del año 1996.

También destacamos positivamente que el artículo 46 en vigor, que reprime las reproducciones y otros usos no autorizados de todos los bienes intangibles protegidos por la ley, es de orden público y se reprime por ende de oficio, sin que sea necesaria previa denuncia de parte interesada.

No obstante, debemos lamentar que el límite de la pena máxima se haya mantenido en tres años, lo que representa la misma sanción que se tenía en la legislación vigente desde el año 1937, siendo la tendencia regional la de elevar las penas por este tipo de infracciones, tanto en sus máximos como en sus mínimos

Finalmente, es importante recordar que tratándose de represión de la piratería, particularmente en estos países donde el flagelo es grande y tanto daño causa a los titulares de derechos intelectuales, lo importante es conseguir una real aplicación de la ley que permita bajar los índices que vienen manteniéndose en el país desde hace algunos años.

Coincidimos en que se logrará una victoria real a través de un efectivo *enforcement* y una sensibilización al problema por parte del público y las autoridades competentes, como nos recuerdan regularmente los expertos en todos los foros especializados, aunque seguramente continuarán existiendo en paralelo comentarios *de lege ferenda*.

Por ahora, aunque sigamos tratando de pronosticar modificaciones oportunas y futuras, debemos seguir trabajando con las herramientas actuales y ateniéndonos provisoriamente a una expresión que un periodista deportivo local hizo famosa al comentar el juego de nuestra actual selección de fútbol:

[&]quot;¡Es lo que hay, valor!"



La Ley de cine colombiana destina 150.000 dólares a la lucha contra la piratería audiovisual

Mónica Borda

EGEDA Colombia

Aprobado el Plan de acción 2005 para el cine nacional

El pasado mes de diciembre el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó el Plan de Acción para el año 2005, dotado con un presupuesto de seis millones de dólares. De éstos, 150.000 irán destinados a la lucha contra la piratería, en una clara decisión gubernamental por apoyar la lucha contra la distribución ilegal de las obras audiovisuales.

El Plan también contempla una cantidad para estimular la producción audiovisual, que incluye el lanzamiento de una convocatoria de producción —en las modalidades de guión y desarrollo de proyectos, rodaje, postproducción, promoción, documentales y cortometrajes— que tendrá lugar en la 45 edición del Festival Internacional de Cine de Cartagena. Para el desarrollo de esta iniciativa ha sido aprobada la cantidad de tres millones de dólares. En esta partida quedan incluidas las asesorías de expertos nacionales o internacionales a pro-

yectos premiados (especialmente durante su etapa de desarrollo) y, complementariamente, la realización de talleres de formación para guionistas, directores y productores en las áreas de nuevas tecnologías relacionadas con la postproducción y comercialización de películas. También se destinarán 100.000 dólares para apoyar a las películas colombianas que sean seleccionadas en festivales.

Asimismo, este plan de acción dirigirá su apoyo y sus recursos hacia otros aspectos

como la preservación y el fortalecimiento del "Patrimonio Fílmico Colombiano", partida a la que destinará 500.000 dólares; el apoyo a los distribuidores, con 200.000 dólares; la formación de públicos, con 250.000 dólares, y la realización de estudios relacionados con el sector, con 150.000 dólares.

Un Plan de Acción 2005 que se confirma como una apuesta sólida y contundente por la creciente vitalidad del sector audiovisual colombiano.

Cine Periférico bajo las estrellas

EGEDA Colombia participa en la quinta edición del Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia

Del 8 al 12 de diciembre de 2004 se llevó a cabo la quinta edición del Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia en Colombia, un festival al aire libre en un pintoresco pueblo colombiano. EGEDA COLOMBIA estuvo presente a través de la asistencia de su asesora técnica, Mónica Borda, con el fin de mantener informado al sector audiovisual iberoamericano sobre la creación y consolidación de EGEDA COLOMBIA y promocionar la actividad de EGEDA en el mundo, estimulando así la adhesión de los titulares de obras audiovisuales colombianos a EGEDA, con el fin de que sus derechos sean debidamente gestionados en Europa y el resto del mundo.

El Festival programó eventos teóricos de formación y reflexión sobre la cinematografía iberoamericana y mundial, en los que participaron reconocidos críticos, directores, productores de cine y humanistas. Al caer la noche, el cielo de Antioquia acogió a los espectadores con la magia de las proyecciones bajo las estrellas en diferentes plazas del pueblo.

El carácter temático de este festival colombiano ha permitido dedicar las diferentes ediciones del Festival a temas como "La conquista y la Colonia", "Cine colombiano", "Señales de identidad", "Mestizaje cultural" y "Cine periférico", como tema central del último Festival. Es así como la muestra de películas incluyó, además de nuevas realizaciones audiovisuales colombianas, obras

representativas del cine yugoslavo, iraní, hindú, ruso, griego, y el cine de las minorías en Estados Unidos. Los asistentes pudieron disfrutar de películas como *Gato negro, gato blanco*, de Emir Kusturica; *Canción del camino*, de Satyajit Ray; *Satín rojo*, de Raja Amari; *Como barril de pólvora*, de Goran Paskaljevic; ¿Dónde está la casa de mi amigo?, de Abbas Kiarostami, y El palenque de San Basilio, de Erwin Goeggel.

Víctor Gaviria, reconocido cineasta colombiano y director del Festival, indicó que éste "se proyecta como un espacio de encuentro abierto al mundo, dirigido a democratizar la mejor cinematografía mundial y a formar al sector audiovisual en ejes temáticos históricos y sociales, irradiando cultura a otras regiones del país, conservando la memoria audiovisual y fomentando la creación y producción de cine".



El pasado 1 de diciembre, tuvo lugar una presentación de EGEDA ECUADOR realizada en el marco de la III Vitrina de Cine Independiente Quito T Muestra, un evento que año a año ha ido fortaleciendo un valioso espacio de contacto de la comunidad quiteña con las más importantes producciones del cine independiente del mundo. Este acto, al que estaban convocados todos los sectores vinculados a la industria audiovisual y cinematográfica del país, sirvió a los presentes para realizar, de manera conjunta y mancomunada, un pronunciamiento

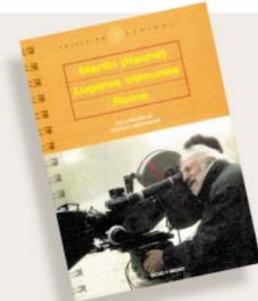
EGEDA Ecuador impulsa la lucha contra la piratería

La entidad de gestión presentó, junto con otros sectores afectados, un manifiesto contra la piratería.

antipiratería que fue suscrito por cada uno de los representantes de las empresas distribuidoras, exhibidoras y productoras allí presentes. Así, rubricaron el acuerdo el presidente de EGEDA ECUADOR, Alfredo Marcovici, y su director, Jorge Luis Serrano; el presidente de la Asociación de Exhibidores del Ecuador, Marco Aguas; los presidentes de Cinemark y Multicines, Steve Wrigth y Fernando Vallejo; la representante en Ecuador de Fox y Columbia Pictures, Cristina Pérez, y el director de cuentas de Coca-Cola Internacional, Pablo Poncé.

En él se comprometen a aunar esfuerzos y coordinar acciones orientadas a la defensa de los derechos de propiedad intelectual; sensibilizar a la opinión pública sobre los perjuicios económicos ocasionados por la reproducción ilícita de obras audiovisuales, literarias y musicales, y apoyar a las autoridades para asegurar el efectivo cumplimiento e implementación de las leyes vinculadas a la propiedad intelectual

La firma del manifiesto supone un hito importante en la historia de la lucha contra la piratería en este país, al ser la primera vez que se realiza, de manera coaligada y exhibiendo un claro espíritu de cuerpo, un pronunciamiento de esta naturaleza en Ecuador.



La librería
Ocho y Medio edita
los guiones de
Martín (Hache),
Lugares comunes
y Roma

La colección de guiones editada por los responsables de la librería Ocho y Medio cuenta, desde el pasado mes de octubre, con un título más en su lista. Un título que en realidad son tres, ya que se trata de una edición especial que contiene los guiones de las tres últimas películas del director argentino Adolfo Aristarain: *Martín (Hache), Lugares comunes y Roma*. Se trata de guiones originales, tal y como fueron escritos por

su autor, por lo que contienen escenas y diálogos que se eliminaron en el montaje final o que ni siquiera llegaron a rodarse.

Tal y como explica el director y autor de los guiones en un capítulo del propio libro, son tres películas relacionadas entre sí. "Hay temas, ideas y situaciones que se reiteran en las tres historias. La repetición es involuntaria. No vuelvo a ver mis películas, ni releo los guiones ya filmados... se me ocurre una historia y la escribo. Supongo que lo que vuelve a aparecer es consecuencia de una imaginación perezosa. Por mis carencias y obsesiones, las tres películas se relacionan entre sí".

Edita: Librería Ocho y Medio. 384 páginas. P.V.P.: 16 euros



El cine español triunfa en los premios del Cine Europeo

Europa reconoce los méritos del cine español y lo hace premiando a sus cineastas. El pasado 11 de diciembre Alejandro Amenábar y Javier Bardem se subieron al escenario del Centro de Convenciones del Forum de Barcelona para recoger los premios a mejor director y mejor actor que otorga la Academia de Cine Europeo (EFA). Esta institución, de la que EGEDA forma parte en calidad de Patron Member, celebró sus premios anuales con diversas actividades que se desarrollaron a lo largo del fin de semana. Entre éstas se ofreció un cóctel de bienvenida que contó con el patrocinio de EGEDA y al que asistieron numerosos representantes de la industria audiovisual.

Los premios se entregaron en el transcurso de una cenagala, presentada por los actores Juanjo Puigcorbé y María de Medeiros. El premio a la mejor película fue para *Contra la pared*, del director turco-alemán Fatih Akin. La actriz española Penélope Cruz recibió el reconocimiento del público a la mejor actriz por la obra italiana *No te muevas*,

cinta por la que ya ha conseguido un David de Donatello (el equivalente a un Goya en Italia) y por la que acaba de ser nominada al Goya como mejor actriz en nuestro país. El director aragonés Carlos Saura recibió, junto a la actriz y directora Liv Ullman, un premio honorífico a toda su carrera.



Comienza una nueva edición del "Curso Superior de Propiedad Intelectual" de la Universidad Pontificia de Comillas

El pasado mes de octubre comenzó la cuarta edición del "Curso Superior de Propiedad Intelectual", organizado por la Universidad Pontificia de Comillas y en el que colaboran, junto a EGEDA, varias entidades y empresas directamente involucradas en la defensa de los derechos de propiedad intelectual.

El concepto de propiedad intelectual ha ido evolucionado, a lo largo de la historia, de acuerdo con los parámetros que ha ido marcando la sociedad. Actualmente, el desarrollo tecnológico ha diversificado enormemente los factores que determinan la creación, producción y explotación de una obra, generando mayor complejidad en los sistemas de protección de estos derechos morales y patrimoniales. En este sentido, los sectores que están en la primera línea de esta gran revolución (musical, audiovisual, informática, multimedia, internet, editorial, etc.) necesitan, cada vez más, contar con profesionales en derecho especializados en uno de los campos más importantes de su actividad, la propiedad intelectual. Estas circunstancias

proporcionan una creciente demanda de profesionales jurídicos capaces de prestar servicios cualificados en el conocimiento del contenido normativo que protege las obras intelectuales

Este curso intenta dar a conocer los sistemas jurídicos tanto nacionales como internacionales, formando profesionales en Derecho especializados en propiedad intelectual. Se pretende ofrecer los instrumentos y conceptos esenciales de esta área del Derecho, y profundizar, con una perspectiva práctica, en la problemática jurídica más frecuente que se produce en los principales sectores protagonistas de la sociedad de la información y del conocimiento.

La Academia de Cine anuncia las candidaturas a los Goya

El pasado 14 de diciembre la Academia de Cine anunció las películas que optarán a sus premios anuales.

Mar adentro fueron las dos palabras más pronunciadas durante el acto en el que la Academia dio a conocer el nombre de los candidatos a la próxima ceremonia de los premios Goya. La película optará a 15 categorías, incluidas las de mejores película, director, actor y actriz principal, de reparto y revelación. Tiovivo c. 1950 de José Luis Garci, obtuvo seis candidaturas, una de ellas a mejor película. La mala educación, de Pedro Almodóvar, obtuvo cuatro nominaciones.

La ceremonia de entrega se celebrará el próximo domingo 30 de enero. EGEDA estará presente un año más, mostrando su apoyo incondicional al cine español y a la ACADEMIA.

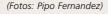
Juntas generales Ordinaria y Extraordinaria de Egeda

El pasado día 14 de diciembre se celebró en la Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid (ECAM), la reunión de la Junta General de la Entidad de Gestión, en su sesión tanto ordinaria como extraordinaria. En ella se aprobó el presupuesto de la Entidad correspondiente al año 2005, y de la misma manera se procedió, de acuerdo con los estatutos, a destacar la inexistencia de aportaciones sociales a EGEDA, como es habitual desde el año 1993. También se procedió a someter a aprobación los criterios de aplicación del Fondo Asistencial y Promocional y aplicaciones concretas de los fondos para el año 2005.



José Antonio Suarez, Enrique Cerezo y Miguel Ángel Benzal.

En la Junta Extraordinaria se presentó el informe de actividades de EGEDA del año 2004, así como las previsiones del año 2005. Finalmente se ratificó la designación de Jane Saunders como nueva consejera de EGEDA en representación de AGICOA.





Juan Luis Galiardo y Enrique Herreros.



Enrique Cerezo y Agustín Almodóvar.

ege A Berriago

Angelino Fons y Esperanza Roy.

Santiago San Miguel, presidente de la Asociación, abrió el acto con un emocionado discurso dedicado al director de cine Angelino Fons, quien fue el primero en subir al escenario a recibir el premio honorífico a toda una carrera cinematográfica.

ADIRCE entrega sus premios anuales

La Asociación de Directores Cinematográficos Españoles (ADIRCE) entregó el pasado 19 de enero sus premios anuales en una ceremonia celebrada en la sede de la SGAE y que contó con el patrocinio de EGEDA.

El premio a la mejor interpretación recayó en Javier Bardem por su personificación del te-

trapléjico gallego Ramón Sampedro en la película *Mar adentro*, que también obtuvo el galardón correspondiente a mejor película. La actriz Esperanza Roy recogió el premio de Bardem, quien no pudo estar presente al encontrarse promocionando la película en EE.UU. *El arca rusa*, de Alexander Sokurov se alzó con el premio a mejor película extranjera.

Nadie pudo, sin embargo, subir al estrado a recoger el premio que esta entidad otorga cada año a la categoría de mejor director novel. En una decisión sin precedentes en la historia de los premios, esta categoría ha quedado desierta. "Contemplamos, sin embargo, la posibilidad de otorgar una mención especial a las tres finalistas: Astronautas, de Santi Amadeo, Frío sol de invierno, de Manolo Matji, y Las cajas españolas, de Alberto Porlan.





La Madrid Film Commission colabora en el rodaje de la producción internacional *Mi querido desconocido*

Imagínense un semáforo cualquiera de una calle de Madrid a las 14:30. Cuatro personajes, desconocidos entre sí, se encuentran cada día en el mismo punto. Mientras esperan que la luz cambie a verde, divagan sobre las vidas de esas personas que siempre se encuentran.

Mi querido desconocido es la opera prima de una joven directora, María De Kannon, autora del guión y protagonista junto con un reparto espectacular encabezado por Ed Harris, Christian Slater y Ángela Molina. Junto a ellos, Rafael Amaya, una joven promesa mexicana a quien la directora descubrió en el Festival de Cine Latino de Los Ángeles, donde presentaba Desnudos, el primer largometraje del actor.

Esta película es la primera coproducción apoyada por la Madrid Film Commission, institución creada hace aproximadamente un año para fomentar y facilitar los rodajes en la Comunidad de Madrid y hacia la que la directora se deshizo en elogios: "El trato que hemos recibido ha sido impecable. Excepcional. Hemos obtenido todo tipo de asistencia: gestión de los permisos en el Ayuntamiento, ayuda con las diferentes localizaciones de la película y asesoramiento sobre el equipo técnico". Para Manuel Soria, Director Técnico de la oficina, este proyecto se adapta maravillosamente a los objetivos de la Madrid Film Commission: "María ha convertido a la ciudad de Madrid en un personaje más de su película. No se limita a ser el escenario donde todo sucede, sino que tiene un papel muy activo en el desarrollo de las vidas de sus personajes".

¿Por qué Madrid? La directora y guionista lo tiene claro: "El tipo de vivencias de mis personajes sólo pueden darse en una ciudad como Madrid: un lugar que acoge a muchísima gente y donde, al mismo tiempo, nadie conoce a nadie. Una ciudad con dos caras".

En lo que respecta al espectacular reparto que María ha conseguido para la película, la directora comenta: "Cuando escribo un personaje, tengo muy claro desde el principio cómo tiene que ser. No he tenido ningún problema para que aceptaran los papeles". Como consecuencia de ello, en muy breve plazo podremos ver a actores internacionales como Ed Harris, Christian Slater y Ángela Molina paseándose por escenarios tan madrileños como el Paseo del Prado, el Jardín Botánico, el Palacio de Telecomunicaciones y la Plaza de Oriente.

La Madrid Film Commission cumple con sus objetivos el primer año de funcionamiento

A punto de cumplir el primer año desde su presentación oficial, la Fundación Madrid Film Commission hace un balance de la actividad desarrollada durante los últimos meses. Un balance que demuestra que, a pesar del poco tiempo transcurrido, la Madrid Film Commission ha logrado consolidarse como una oficina técnica al servicio del sector audiovisual.

Veinticinco largometrajes; doce cortos; diez series de televisión; siete anuncios; cuatro documentales; dos videos musicales y un *telefilm*. Un total de 61 proyectos pasaron este año por las oficinas de la Madrid Film Commission; la entidad tramitó además 110 permisos de rodaje y colaboró en la búsqueda de localizaciones para diversas producciones audiovisuales.

La Madrid Film Commission lleva a cabo una importante labor de promoción de la Comunidad de Madrid como plató cinematográfico. En este sentido, ha estado presente en importantes festivales de cine, como Cannes, San Sebastián y Los Ángeles, y televisión (MIPCOM de Cannes).

Para el cumplimiento de estos objetivos ha sido primordial el apoyo y la colaboración de los patronos de la Fundación Madrid Film Commission (EGEDA, FAPAE, Spain Film Commission, Comunidad Autónoma de Madrid y Ayuntamiento de Madrid), así como de sus patrocinadores: Fotofilm Madrid, Kodak y EXA.

EGEDA obtiene 25 sentencias favorables que condenan la distribución ilegal de películas por Internet

Desde que en 2001 la entidad iniciara la persecución de esta modalidad de fraude, han sido interpuestas más de 200 denuncias ante diferentes juzgados de lo penal. De éstas, han sido emitidas 26 sentencias, de las cuales 25 han resultado favorables a EGEDA y al resto de entidades perjudicadas que se han sumado a las mismas.

La venta y distribución de películas piratas a través de Internet es una actividad ilegal que, como tal, empezó a ser perseguida por EGEDA en el año 2001, al observar una importante bolsa de fraude consistente en vender a través de diferentes foros especializados, *chats* o páginas web, copias piratas de películas, música y videojuegos. Esta actividad debe ser claramente diferenciada del intercambio ilegal de archivos *peer to peer*, en el que el usuario "se baja" la película directamente de Internet. Aquí existe un soporte físico, en el que se graba la película pirata, que después se ofrece al público a cambio de dinero.

Tres años después, el balance de sentencias se muestra claramente favorable a los derechos de los productores audiovisuales, al tiempo que se detecta una disminución estimada del 60 % en la comisión de esta modalidad de fraude. Los infractores han comenzado a darse cuenta de que la impunidad en la que antes se amparaban para cometer el delito ha desaparecido, a lo que vendría a sumarse el hecho de que la reciente reforma del Código Penal, en materia de delitos relativos a la propiedad intelectual, ha significado un aumento de las penas, tanto en la figura básica del delito como en sus agravantes. Esta reforma permite además, al eliminar el requisito de la procedibilidad, que la policía intervenga sin necesidad de denuncia de la parte perjudicada, por lo que el descubrimiento de la comisión de este tipo de delito implica la intervención policial en el domicilio del infractor y la incautación de todos los equipos y material informático hallados en la vivienda.

Resulta especialmente preocupante la juventud del infractor medio, cuyo perfil es el

de un hombre, con conocimientos de informática, clase media y una edad que oscila entre los 16 y los 30 años. Esto ha ocasionado que en alguna ocasión tuviera que intervenir la Fiscalía de Menores. Al respecto, es importante destacar que la última modificación de la Ley de Responsabilidad del Menor permite que cualquier tercero perjudicado pueda personarse como parte en la acusación penal, a diferencia de lo que sucedía antes en aquellos procedimientos que involucraban a menores, donde sólo era posible personarse en la pieza de responsabilidad civil

La última sentencia, del Juzgado de lo Penal número 26 de Madrid, iniciada a instancias de EGEDA, condenaba a dos jóvenes madrileños a indemnizar, por la venta de material fraudulento a la entidad, así como a las asociaciones ADESE y ADIVAN.

Primer imputado por la venta de discos CD y DVD sin la aplicación del canon legal

Un vecino de Vitoria se ha convertido en el primer imputado español por vender soportes digitales sin aplicar la correspondiente remuneración por copia privada que exige la ley.

La Ertzaintza ha llevado a cabo en la capital alavesa una operación contra la venta de discos compactos y DVD vírgenes sin la aplicación de la llamada "remuneración compensatoria por copia privada". La operación, desarrollada durante la primera quincena del mes de noviembre, se inició a raíz de la denuncia interpuesta por la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA). El imputado es un vecino de Vitoria de 30 años, identificado como U.A.S., quien, presuntamente,

se dedicaba a la venta por Internet de CD y DVD vírgenes a los que no aplicaba el canon exigido por la ley.

En el transcurso de la operación, la Ertzaintza realizó diversos registros en un domicilio de Vitoria, así como en una empresa de transportes de paquetería y un vehículo propiedad del imputado. Como resultado de dichos registros, los agentes se incautaron de varios ordenadores, diversa documentación y cuatro palets con cajas que contenían

alrededor de las 37.000 unidades de CD y DVD originales dispuestos para su venta.

Esta denuncia es un resultado más de la lucha permanente que EGEDA y SGAE mantienen contra el fraude en el pago del canon por copia privada, al que están sujetos todos los equipos y soportes, tanto analógicos como digitales, susceptibles de ser utilizados para grabar obras audiovisuales.





¿Llevas el último CD de David Bisbal?

Juan Titos*

El negocio de la piratería provoca pérdidas millonarias y está controlado por auténticos grupos de crimen organizado perfectamente estructurados.

La escena se repite cada vez con más frecuencia. Centenares de chinos y senegaleses (y lo digo porque son justamente chinos y senegaleses, no escoceses, ni sajones) pululan por terrazas y bares delinquiendo ante nuestras narices, sin que ello parezca que nos produzca rubor alquno.

- -"Pobrecillos..., se están ganando la vida sin robar".
- "Angelitos, no hacen mal a nadie".
- -Que se j... los artistas, cantantes y multinacionales..., que ganan mucho".

Como el drogadicto con su camello, hemos establecido unas conductas de complicidad, que además nos sirven para acallar nuestra conciencia. El "malo" no es el que piratea, sino el artista que quiere hincharse a ganar billetes. El producto es caro y sólo pensamos en el artista. Fácilmente nos olvidamos de los que intervienen en su producción: compositores, letristas, músicos de orquesta, técnicos de sonido, maquetistas, distribuidores, etcétera, y hasta los dueños de las tiendas tienen que soportar que, delante de sus establecimientos y a la luz del día, unos auténticos parásitos que viven de la inteligencia de otros se lucren con el beneplácito de los transeúntes.

El asunto en absoluto es baladí. De seguir el ritmo de crecimiento actual de la piratería (de un 30 a un 50 % anual), en el año 2013 el mercado de las falsificaciones superará en importancia al mercado legal.

Voces autorizadas se han alzado contra este parasitismo, pero no parece que se vaya consiguiendo gran cosa.

El legislador lo tiene claro. Paulatinamente ha ido endureciendo las penas, de modo que en la actualidad, y tras la última reforma que entró en vigor a primeros de octubre, estas prácticas pueden verse condenadas hasta con penas de prisión de entre seis meses y dos años.

La policía viene haciendo su trabajo y, al menos en Málaga, lo viene haciendo bien. Se han realizado cientos de intervenciones por Policía Local y Nacional, y se han practicado minuciosas investigaciones por los grupos especializados. Todo ello y una permanente tarea de acoso suponen que Málaga en estos momentos sea una isla en el panorama nacional. Más de cien detenidos, 50.000 CD musicales, unos 5.000 juegos de consola y casi 30.000 películas intervenidas en los últimos meses avalan este trabajo, que ahora será necesario que se vea refrendado con el correspondiente judicial. Será preciso que se vayan produciendo sentencias condenatorias para que el ejemplo cunda.

A mi modo de ver, no hay otro camino. La laxitud es peligrosa.

¿Se ha preguntado alguien por qué precisamente son chinos y senegaleses? Es sencillo: pese a su aparente ingenuidad, el negocio de halla manejado por auténticos grupos de crimen organizado perfectamente estructurados, en los que el vendedor no es más que el último eslabón de la cadena. Pero ello no es óbice para que sus beneficios sean tremendos. Hace poco le encontramos a un mantero, hoy mochilero, resguardos de transferencias a Dakar. Más de mil euros a la semana.

^{*} Juan Titos es inspector jefe de la Sección de Delitos contra el Patrimonio de la Policía Nacional. Este artículo fue publicado en el diario La Economía, de Málaga, el 7 de noviembre de 2004.

Constituida una comisión de trabajo contra la venta ambulante ilegal en el Ayuntamiento de Madrid

La venta ambulante ilegal es una actividad que, por su naturaleza y características, vulnera los legítimos derechos e intereses de los consumidores, los comerciantes y diferentes agentes económicos, y que afecta a cuestiones tan importantes como la seguridad general de los productos y la libre competencia. En algunas ocasiones también lleva aparejada la comisión de actividades delictivas contra la propiedad intelectual e industrial. Es el caso de la piratería audiovisual. Según datos de la Policía Municipal de Madrid, durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2004 se incautaron 688.345 unidades de reproducciones audiovisuales, siendo los distritos más perjudicados Centro (24,54%), Tetuán (12,60 %) y Latina (9,60%).

Dada la especial magnitud que este tipo de actividades ha alcanzado en el municipio de Madrid, la Administración municipal se ha propuesto adoptar medidas orientadas a su erradicación, creando para ello la Comisión de Trabajo de Venta Ambulante llegal, una comisión nacida para establecer un marco estable de coordinación y colaboración entre los distintos órganos de la Administración municipal y las diferentes instituciones y entidades públicas y privadas representativas de los sectores más afectados por esta actividad ilícita

Presidida por el Director Gerente de Comercio y Consumo, la comisión está formada por representantes de las concejalías de Economía y Participación Ciudadana, Coordinación Territorial y Seguridad, y Servicios a la Comunidad, así como de los diferentes sectores afectados, entre los que se encuentran EGEDA, AFYVE, SGAE, ANEDI, FAP, entidades defensoras de los derechos que la propiedad intelectual genera en sus diferentes modalidades.

Su finalidad principal será el seguimiento y la coordinación de las actuaciones contra la venta ambulante ilegal y la propuesta de medidas encaminadas a su erradicación. Entre sus funciones se contarán: proponer directrices de actuación a los órganos de la Administración municipal para la lucha contra la venta ambulante ilegal, así como medidas de coordinación y seguimiento; informar sobre los resultados de las medidas aplicadas; establecer cauces de colaboración entre la Administración municipal y las distintas organizaciones y entidades públi-

cas y privadas; proponer medidas destinadas a la sensibilización de los ciudadanos y promover cuantas actuaciones se consideren adecuadas para la consecución de sus objetivos.

De momento, y según informó la Policía Municipal de Madrid, ya se han puesto en marcha algunas actividades que incluyen un incremento en el número de agentes destinados a luchar contra la venta ambulante y la adscripción de un grupo de agentes a los juzgados de Plaza de Castilla, donde actuarán como peritos. Por otro lado, se ha iniciado una campaña en la que, bajo el lema "A la hora de comprar, no te dejes engañar", se informa a la ciudadanía de los problemas que acarrea la venta ambulante ilegal y la adquisición de material ilegal o falso.

Desmanteladas seis organizaciones piratas que operaban en Madrid, Granada y Zaragoza

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado llevaron a cabo, en los tres últimos meses, seis importantes operaciones contra la piratería audiovisual en las ciudades de Madrid, Zaragoza y Granada. Las operaciones, iniciadas a instancias de las numerosas denuncias interpuestas por EGEDA y otras entidades de gestión, se saldaron con la detención de 46 personas de origen chino, senegalés, guineano y bengalí.

Madrid, más de seis millones al mes en el "top manta". De las seis operaciones mencionadas, cuatro de ellas se desarrollaron en la capital. La primera intervención tuvo lugar en tres pisos ubicados en Moratalaz, Pacífico y Usera, donde la policía detuvo a once individuos y requisó ocho torres duplicadoras, 18.267 CD y 6.029 películas. La organización desmantelada era capaz de producir 302.400 discos y 73.440 películas mensuales, lo que les producía unas ganancias de seis millones de euros cada mes. Poco después, los agentes de la comisaría de Móstoles arrestaban a un grupo de veinte hombres y se incautaban, en varios pisos de esta localidad, de

13.100 CD, 2.277 DVD, cuatro reproductores y dos video-cámaras.

A principios del mes de diciembre, el Grupo VIII de la Policía Judicial y el Grupo V de la Brigada de Extranjería llevaban a cabo el registro de dos domicilios en el centro de la capital, en los que detuvieron a nueve personas y procedieron a la incautación de numeroso material listo para su distribución y venta: 21.149 CD y 10.053 DVD, cuyo valor alcanzaba los 518.295 euros. Dos días después, los agentes desarticulaban en Lavapiés uno de los mayores centros dedicados a la grabación de películas ilegales que operaba en la capital.

Granada, 26.600 unidades de material falsificado. Dentro del plan especial establecido por la Guardia Civil para combatir la piratería, el pasado mes de septiembre agentes de este cuerpo registraron un piso que servía de centro de distribución a una red que operaba a escala regional en la provincia de Granada. Durante la operación se decomisaron más de 26.600 discos piratas y fueron detenidos tres ciudadanos senegaleses, acusados de un presunto delito contra la propiedad intelectual.

Zaragoza, golpe a la piratería regional. El pasado 2 de diciembre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de Zaragoza desarticularon uno de los más importantes centros de distribución de música y películas que operaban en esta ciudad. En el transcurso de la operación, se procedió a la detención de dos personas y a la incautación de más de 8.000 películas y 200 álbumes musicales. El material se encontraba perfectamente listo para su distribución en la capital zaragozana, a fin de aprovechar el lógico aumento que se produce en el consumo coincidiendo con las fechas navideñas.



Page 1.

A new edition of PANORAMA AUDIOVISUAL presented

On 18 November, Panorama Audiovisual 2004 was presented in the Hall of Ceremonies of the National Library, produced and edited by EGEDA, with sponsoring by Fujifilm and co-operation from the ICAA. This report, faithfully presented each year, offers industry professionals an exhaustive analysis of the audiovisual sector in Spain.

This reference book, a must since its first appearance, presents information relating to 2003 and the first four months of 2004 about the audiovisual sector in this country. In this way, it analyses, qualitatively and quantitatively (analysis done by Sagrera Consultores), the presence of Spanish cinema on national television (Chapter 2), in cinemas and at the box-office (Chapter 6), the market of national series of fiction (Chapter 3), the world of documentaries (Chapter 5) and the presence of Spanish cinema on the international market (Chapter 7). This publication also presents a panorama of the trends of its contents with new technologies and includes a special dossier about the world of animation.

At the presentation ceremony, attended by 200 people, there were Enrique Cerezo, president of EGEDA, Ramon Colom, manager of Sagrera Consultores, José Luis Carrascosa, manager of the communications company RP Consultores and Fernando González, assistant to EGEDA management and editor of the report.

In this setting, Ramon Colom highlighted the main general conclusions contained in the report, among which were emphasised that drama is once again the genre with the highest ratings given to television broadcasters (showing something of the series and some POSITIVE message about Spanish cinema outside of Spain).

José Luis Carracosa stated that the information provided by *Panorama Audiovisual 2004* clearly shows that "the audiovisual industry has more and more of a business nature, the market has quality broadcasts, and this is thus shown by its business".

The report which, as Enrique Cerezo emphasised, "seeks to show a thorough analysis of trends and problems in the sector", is now available to all interested in, in the words of Manuel Pérez Estremera, introduced as General Manager of the ICAA, "uncovering fields of analysis and reflection to professionals and becoming a standard reference for observing our industry and our film-making creativity year after year, from a certain distance, a certain amount of self-criticism and, also a certain ability to find keys which are not such obvious or clear truths in the analyses we notice in the day to day hustle".

Page 2.

Competition Defense Counsel makes declaration regarding charges filed against the ASIMELEC-Collection Agencies Agreement

On 12 September 2003, attorney Mr. Javier de la Cueva filed charges before the General Defence Counsel for a presumed infraction of the Competition Defence Law (LDC) against the agreement relating to private copy payment in digital formats signed between collection agencies and ASIMELEC on 31 July 2003.

Later, charges were filed on the part of Hispalinux, the Spanish Users of Linux Association and the Internautas Association (AI).

The accusers' arguments were the following:

- Violation of article 1.1 a) by understanding that the agreement establishes general fixed overpricing for the entire market
- Abuse of rights, by having negotiated the agreement without the participation of users and consumers
- The agreement doesn't consider the legal exclusion provided for in Section 3, Article 25 of the Revised Text of the Intellectual Property Law referring to computer programs
- Evident incongruous action by the introduction of discographic and audiovisual techniques against unauthorised copies
- Additional incomes which are going to go to the collection agencies by applying the agreement higher than the losses estimated by virtue of discographic pirating.

On 20 October 2004, the General Lower Court regarding Restrictive Competition Conduct declared with reference to the charges, stating that the agreement can't be charged as a violation of Article 1 of the LDC, which makes reference to prohibited conduct, supposing a collective decision or recommendation, or arranged practices or consciously paralleled, which have as an objective to produce or could produce the effect of impeding, restricting or falsifying competition in all or part of the national market, and simultaneously asserts that the agreement is illegal by abuse of dominant position to which article 6 of the LDC makes reference, which is to say, two infractions can't have been committed simultaneously: one for collusion and the other for dominating position.

The resolution rejects the possibility of dominant position by indicating that the agreement is the product of more than a year of negotiation. With respect to the possibility of infraction of Article 1 of the LDC, the lower court stated that, given that the agreement is the consequence of the application of the Intellectual Property Law, it is not separable from what is provided in article 25 of the TRLPI, being clearly compatible with what is stipulated in article 1 of the LDC.

With reference to the remaining aspects charged, it has been determined that lack of any valid argument exists which avoids discussing deficient subjects on any reasonable principle, resolved the registry of charges filed by Mr. Javier de le Cueva, for Hispalinux and by the Internautas Association.

Page 4.

Spanish cinema to have a Festival in London

In February, Spanish cinema will have a high profile on the London film scene. The first London Spanish Film Festival will include a broad selection of films produced and shown in Spain last year. The objective of the festival will be to promote Spanish cinema and make it better known in a city like London, where the distribution of Spanish

films is very limited compared to the great interest in Spanish cinema shown by the public in the British capital.

The festival has the support of institutions such as the Cervantes Institute, the Spanish Embassy in London, the Spanish Ministry of Culture and EGEDA.

Page 5.

Spanish presence at the Clermont-Ferrand Short Film Festival increases

For the fourth consecutive year, the Clermont-Ferrand International Short Film Festival, the most prestigious and best attended on the international circuit, will have a broad Spanish representation in the Short Film Market, which develops in tandem with the festival 29 January to 5 February.

Spanish presence at this festival, coordinated by Traffic of Ideas, is possible thanks to agencies such as ICAA, EGEDA, ICEX and FAPAE. These count on the co-operation of various regional entities: Donostia Kultura (the KIMUAK programme), the Audiovisual Consortium of Galicia (the CURTAS programme, EXENDA (the Andalusian external promotion agency, the AVA foundation (the Andalusian audiovisual foundation belonging to RTVA, Catalonian Films and TV, and the Culture and Sports Council of the Madrid Community.

The fundamental objective of the organisers and contributors to "the Spanish presence in Clarmont-Ferrand '05" is to provide a professional space to Spanish short film by installing a stand, completely equipped for professional meetings, film projections and coordination of professional contacts during the week of the Market, where we will have the opportunity to present the most recent production of Spanish short films to buyers, distributors and international programmers through projections taking place the 2nd and 3rd of February. Below is a list of the short films chosen and their respective day of presentation:

Wednesday, 2 February

Bregman, el siguiente" by Federico Veiroj
Los padres" by Sabih Sala
Llévame a otro sitio" by David Martín de los Santos
Amuak" by Koldo Almandoz
Minotauromaquia. Pablo en el laberinto" by Juan Pablo Echegaray
Física II" by Daniel Sánchez Arévalo

El Salto de Beamon" by Ane Muñoz Michelena

Thursday, 3 February

Tadeo Jones by Enrique Gato
El Soñados by Oskar Santos
La valiente by Isabel Ayguavives
Manipai by Jorge Dayas
Las bañistas by Rose Kowalski
Relojes de arena by Laura Alvea and José Francisco Ortuño
Tokyo by Alex Rademakers
No se lo digas a mamá by Luis Angel Ramírez Pérez
Notomotof by Rubén Coca
Vuela por mí by Carlos Navarro
El paseo de la muerte by Roger Padilla

Page 5.

Third Iberian-American Film Market in Guadalajara, Mexico

From 11 to 16 March, the Third Iberian-American Film Market will take place in Guadalajara, Mexico. This event has become a gathering in which projects, productions, distributors and promoters of the Iberian-American Film scene are given a rendezvous from which to spread out in the best way possible throughout the world.

This Third Iberian-American Film Market will, for another year, create a setting where film industry professionals interested in the most recent Iberian-American productions will be given a meeting point in which to strengthen ties of commercial and cultural exchange.

The market will have an integrated video library of the newest productions. This library will be located in an area equipped with all of the comforts and conveniences for the buyers attending the market and the festival will make it possible to view the material in a business centre of the highest professional standing.

The market will also provide the setting for the first Iberian American Film Co-production Meeting, to take place 13 and 14 March, and in which a rich selection of Iberian-American projects with possibilities for co-production will be presented.

Page 6.

In Peace

Wim Verstappen (Bravant 1937-Amsterdam 2004)

EGEDA didn't exist yet. We were babes in the woods as to how to take on the project ahead of which wise experts had warned of its enormous difficulties. However, we were already on our way to the trails of intellectual property...

My first encounters with Vim were in Geneva, in the setting of the Administrative Board of AGICOA, the collection agency to collect royal-ties derived from the broadcast of audiovisual works by cable.

The General Manager of AGICOA had invited me to be part of his board, hoping for quick development of our Spanish project. And, there was Wim, who greeted me there with his winning smile, with his warm welcome.

In international organizations which serve collective professional interests, it's not common to find people willing to give time (never paid), to work on tedious tasks (rarely appreciated), to offer solutions for pending problems (easily taken on by others)... but, indeed, in times when I have been involved in some of these tasks, there was Wim.

Founder of the cinema magazine Skoop, he had been a producer (\$corpio Films, with 30 feature films in 10 years) and a respected film director: *Blue Movie* (1971), *Alicia* (1974), *Dakota* (1974), *Pastorale 1943* (1978), *Grijpstra en de Gier* (1979), *Zwarte ruiter* (1983), *De Ratelrat* (1987). And, yet, he put aside his career to give his talents to the service of collective interests.

You don't decide these things cold, but the spirit of service is retained and, step by step, you become involved in these tasks.

This happened to Wim Verstappen. In 1979, he founded VEKAM. Later came SEKAM and Sekam Vide, his participation with CISAC and AGICOA, ending with focusing his professional activity. In the name of AGICOA, we have had the Administrative Board of EGEDA.

The background note spread by his SEKAM colleagues stressed his child-hood and Antilles adolescence, his large family (six siblings), his deeply rooted Catholic Faith, as if looking for support for his good-natured, helpful talent.

How many times we laughed when he would say, "I have to change direction, I have to make films"! His work with intellectual property already was, however, his new profession.

In 1995, he was given the Golden Calf Award, the highest Dutch cultural distinction, for his contributions to the cinematographic industry in his country.

Not long ago, one summer night in Venice, while I was looking in the maze of little streets around San Marco for the restaurant where I was going to dine with Massaro and Rocard, through a large window, I



saw him with his wife. I stayed with them for a moment. They hadn't been going through good times. Perhaps the cancer was creeping in. I know that his wife was with him until the end; I wasn't so much, as I would have liked to be, but in that way he was discreet.

Sixty-seven years are few for such a rich life. In recent years he enthusiastically promoted the Iso-Isan and V-Isan standards, which will be so helpful with identifying works and following their commercial progress.

I am left with pity not to have had more opportunities to enjoy his friendship. He leaves us with his hard work and exemplary spirit of service

Rest in Peace

Primitivo Rodríguez Gordillo EGEDA Board Member

Page 7.

FAPAE gets two new Vice-Presidents

The Federation of Spanish Audiovisual Producers Associations (FAPAE) has had two new vice-presidents since 20 October, Claudio Biern, President of the BRB production company and Tomás Cimadevilla, current President of the Association of Independent Producers (API).

At the beginning of his presidency, Claudio Biern took responsibility for profiling and defining the image of the independent producer and regulating this with television operators. FAPAE's aspiration is that both concepts be reflected in the new Audiovisual Law, which the government is preparing. On his part, Tomás Cimadevilla will work in the new area of relations between producers with distribution and exhibition. His commitment will consist of establishing new ways of commercialisation which will make it possible for Spanish cinema to compete with an equality of conditions in its own market.

In other business, the Governing Board of FAPAE took the decision to admit two new associations, the Association of Independent Animation Producers (APIA) and the Association of Independent Producers of Catalonia (APIC). With these two additions, there are now 17 associations which form FAPAE, representing, territorially as well as by sector, practically all of the production companies of film, television and advertising in Spain.

Page 7.

Prizes at the First International Film Festival for Children and Youth

The festival will continue its work throughout the academic year, developing various educational activities, among them planned conversations which introduce the concept of intellectual property to young people.

On 7 November, the first International Film Festival for Children and Youth (FICI) ended, with the "TIN DRUM" Awards given by the different juries composing the contest.

In this manner, The Children's Jury gave the prize to the Singapore film *Homerun*, directed by Jack Neo (2003). It has a fraternal theme immersed in the poverty of a family in which there is only one pair of shoes between two brothers.

The Youth Jury gave the prize to the South African film *Beat the Drum*, directed by David Hickson (2003), which tells the story of the survival of a child in the midst of the deaths of all of his loved ones due to AIDS. This film also won the Public Award.

The International Jury's Award went to the film *Magnifico* (Maryo J. de los Reyes, 2003), a Philippine film which tells the moving story

of a boy whose great love and courage shine through his thankless life

Page 12.

Colombian Film Law allocates \$150,000 to the fight against audiovisual piracy Action Plan 2005 approved for the National Cinema

In December, the National Council of Arts and Culture in Cinematography approved an Action Plan for 2005, appropriating a budget of \$6million. Of those funds, \$150,000 will be allocated to the fight against piracy, in a clear governmental decision to support the fight against illegal distribution of audiovisual works.

The Plan also provides funds for stimulating audiovisual production, which includes the launching of a production conference, with the areas of screenwriting and project development, filming, post-production, documentaries and short films, which will take place at the 45th International Film Festival of Cartagena. \$3million has been approved for the development of this initiative. In this fund are included national or international advisory councils for award-winning projects (especially in the development stage) and, at the same time, the holding of training workshops for screenwriters, directors and producers in the areas of new technologies related to post-production and marketing of films. \$100,000 will also be given to support Colombian films which are chosen in festivals.

The plan itself directs support and resources to other areas such as the preservation and strengthening of the "Colombian Film Heritage", which will receive \$500,000: distributor support with \$200,000, public training with \$250,000 and doing studies in the sector, with \$150,000.

The Action Plan 2005 represents a solid and substantial investment in the growing vitality of the Colombian Audiovisual Sector.

Monica Borda Technical advisor to EGEDA Colombia.

Page 13.

EGEDA Ecuador pushes the fight against piracy

The collection agency, along with other affected sectors, presented a declaration against piracy.

On 1 December, a presentation of EGEDA ECUADOR took place under the banner of *Ill Vitrina de Cine Independiente Quito T Muestra*, an event which year after year has been strengthening the valuable areas of contact between Quito and the most important independent film productions in the world. This event, at which all of the sectors connected to the audiovisual and cinematographic industries were brought together, gave the participants an opportunity to make a joint and unified anti-piracy declaration, which was signed by each of the representatives of companies, distributors, exhibitors and producers who attended. In this way, the agreement was signed and sealed by EGEDA ECUADOR President Alfredo Marcovici and his manager, Jorge Luis Serrano, Ecuador Exhibitor's Association President Marco Aguas, the presidents of Cinemark and Multicines, Steve Wright and Fernando Vallejo, the Ecuador representative of Fox and Columbia Pictures, Cristina Pérez and the Accounts Manager of Coca-Cola Internacional, Pablo Poncé.

The declaration commits a joint effort and coordination of actions related to the defence of intellectual property rights, public awareness regarding the economic damage done by the illicit reproduction of literary and musical audiovisual works, and the support of authorities to insure effective compliance and implementation of laws related to intellectual property.

The signing of the declaration is an important step in the history of the fight against piracy in this country, being the first time a declaration of this type has been made in such a unified way in Ecuador.

Page 14.

Spanish Cinema wins big at the European Film Awards

Europe recognises the merits of Spanish cinema and has awarded its films. On 11 December, Alejandro Amenábar and Javier Bardem were called to the podium at the Barcelona Forum Convention Centre to receive the best director and best actor awards given by the European Film Academy (EFA), This organisation, of which EGEDA is a part as a Patron Member, held its annual awards ceremonies with a range of activities which unfolded throughout the weekend. Among these was a Welcome Reception which had EGEDA's support and to which numerous audiovisual industry representatives attended.

The awards were given during a gala dinner, hosted by actors Juanjo Puigcorbé and Maria de Medeiros. The Best Picture Award went to Against the Wall by the Turkish-German director Fatih Akin. Spanish actress Penelope Cruz won public recognition as Best Actress for the Italian film Don't Move, which had already been given a David of Donatello (the Italian equivalent of the Spanish Goya Award) and which has just been nominated for a Best Actress Goya in Spain. Director Carlos Saura, from Aragon, received an honorary Life-time Career Award, along with actress and director Liv Ullman.

Page 16.

The Madrid Film Commission accomplishes its first year objectives

On the verge of completing one year since its official inauguration, the Madrid Film Commission Foundation has achieved a well-developed range of activity during recent months, activity which, in spite of the short time which has passed, has solidified itself into a technical service for the audiovisual industry.

Twenty-five feature-length films, twelve shorts, ten television series, seven advertisements, two music videos and a tele-drama, a total of 61 projects have passed through the offices of the Madrid Film Commission, an agency which, in addition, processed 110 filming permits and contributed to the placements for diverse audiovisual productions.

The Madrid Film Commission plays an important promotional role in the area at the service of the film making industry. In this capacity, it has been present at important film festivals such as Cannes, San Sebastián and Los Angeles, and television festivals (MIPCOM and Cannes).

To accomplish these objectives, the support and contributions of the Madrid Film Commission Foundation's patrons (EGEDA, FAPAE, Spain Film Commission, The Madid Autonomous Region and the City of Madrid), along with its sponsors (Fotofilm Madrid, Kodak and EXA), have been essential.

Page 16.

The Madrid Film Commission contributes to the filming of the international production *Mi querido desconocido* (My unknown lover)

Imagine any traffic light of a Madrid street at 14:30PM. Four people, who don't know each other, meet each day at the same spot. While waiting for the lights to change to green, they wander about the lives of the others they always meet.

Mi Querido Desconocido (My Unknown Lover) is the main work of a young director, Maria De Kannon, writer and main actress in a spectacular cast led by Ed Harris, Christian Slater and Angela Molina. With them is Rafael Amaya, a promising young Mexican, who the director discovered at the Latino Film Festival of Los Angeles, where *Desnudos*, the first feature film of the actor, was presented.

This film is one of the productions supported by the Madrid Film Commission, an organisation created approximately one year ago and towards which the director has heaped praise: "The treatment we have re-

ceived has been impeccable, exceptional. We have obtained all kinds of help: negotiation of our permission from the city government, help with the different film locations and advice regarding the technical team". For Manuel Soria, Technical Manager of the Office, this project is wonderfully adapted to the goals of the Madrid Film Commission: "Maria has changed the city of Madrid into another character of her film. [The city] isn't limited to the scene where everything happens, but, rather, it has a very active role in the development of the lives of the characters".

Why Madrid? The director/script writer is very clear: "The ways of living of my characters could only happen in a place like Madrid, a place which takes in so many people and where, at the same time, nobody knows anybody, a city with two faces.

With respect to the spectacular cast which Maria has obtained for the film, the director commented, "When I write a character, I am very clear from the beginning how he or she has to be. I have no problem for them to accept the roles. As a consequence of that, in a short time we can see such international actors as Ed Harris, Christian Slater and Angela Molina walking by such Madrileño scenes as the Paseo del Prado, the Jardín Botánico, the Palacio de Telecounicaciones and the Plaza de Oriente.

Page 17. BALANCE

EGEDA obtains 25 favorable sentences condemming the ilegal distribution of films by internet

Since 2001, the agency has initiated the persecution of this method of fraud, more than 200 charges have been filed before various penal courts. Of these, 26 sentences have been handed down, of which 25 have been favourable to EGEDA and the other similarly affected agencies.

The sale and distribution of pirated films by Internet is an illegal activity which, as such, began to be prosecuted in 2001, upon observing a consistently large amount of fraud in the sale of pirated copies of films, music and videogames via various specialised web-sites, chats or web-pages. This activity must be seen as clearly distinct from the illegal exchange of files peer to peer, in which the user downloads the film directly from the Internet. Here there is a physical structure, in which pirated films are recorded and then offered to the public in exchange for money.

Three years later, the balance of sentences has clearly been shown to be favourable to the rights of audiovisual producers at the same time a reduction of an estimated 60 percent of this kind of fraud has been seen. Violators have come to realise that the impunity which sheltered them to commit crime has disappeared, represented by the fact that the recent reform of the Penal Code, in matters related to intellectual property, has meant an increase in penalties, as much in the basic shape of the crime as its additional burdens. Furthermore, by eliminating the procedural requirement, this reform allows police to raid without the necessity on the part of the party suffering losses to file charges, because the discovery of this kind of crime implies police intervention in the home of the violator and the impounding of all equipment and data processing material found in the residence.

An especially worrying result is the **youth of the violator**, whose profile is that of a middle class male with computer skills, whose age varies between **16 and 30 years of age**. In some cases, this has caused the Juvenile Court to intervene. In that respect, it's important to note the latest modification to the Juvenile Responsibility Law allows any third party suffering losses may appear-in-person as part of the criminal prosecution, in contrast to before in those proceedings involving minors, in which it was only possible to appear-in-person in the civil responsibility part.

The last sentence, from Penal Court Number 26 of Madrid, initiated at the request of EGEDA, sentenced two Madrid youths to compensate for the sale of fraudulent material to the Agency, in the same way as to the ADESE and ADIVAN associations.



EGEDA y FAPAE homenajean al programa de cine *Cartelera* en su décimo aniversario

El cine y la televisión se fueron de cumpleaños el pasado 29 de noviembre. El programa Cartelera de TVE cumplía diez años de emisión y los productores de cine quisieron agradecer, con un emotivo homenaje, el apoyo y la difusión que este espacio ha ofrecido y sigue ofreciendo al cine español. Más de seiscientas personas del mundo del cine y la televisión quisieron acompañar al equipo del programa en su fiesta de cumpleaños, sumándose así al homenaje a un espacio del que en tantas ocasiones han sido protagonistas.

CHARLES THE STATE OF THE STATE

De izquierda a derecha: Enrique Cerezo, Jose Toledo, Samuel Martín Mateos y Pedro Pérez.

"Los productores audiovisuales dedican esta placa, como testimonio de su homenaje, al programa *Cartelera* de Televisión Española, por sus diez años de apoyo al cine español". Así rezaba la placa que los presidentes de EGEDA, Enrique Cerezo, y FAPAE, Pedro Pérez, entregaron a Jose Toledo y Samuel Martín Mateos, presentadora y director del veterano programa. Ambos subieron al escenario a recoger el regalo en representación de un equipo de más de quince personas.

El acto, presentado por el periodista Lorenzo Milá, fue clausurado por la directora general de RTVE, Carmen Caffarel, quien felicitó efusivamente a los protagonistas augurándoles que todavía cumplirían muchos años más en la parrilla.

Los protagonistas estuvieron acompañados por numerosas personalidades del mundo del cine y la televisión que abarrotaron la sala MOMA: Charo López, Gonzalo Suárez, Carmen Sevilla, Maribel Verdú, Cayetana Guillén, Juanjo Puigcorbé, Jesús Bonilla, Lola Marceli, Neus Asensi, Nieve de Medina y Liberto Rabal, entre otros muchos, acudieron a felicitar a los responsables de un programa que ya lleva diez años promocionando el cine que ellos protagonizan.



Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales

OFICINAS CENTRALES

Luis Buñuel, 2 - 3°. Edificio Egeda Ciudad de la Imagen Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid Teléfono: 91 512 16 10 Fax: 91 512 16 19 www.egeda.es correo@egeda.es

DELEGACIONES

BARCEI ONA

Consell de Cent, 419, 2° 1ª 08009 Barcelona Teléfono: 93 231 04 14 Fax: 93 231 33 36

SEVILLA

Luis Montoto, 107, portal A, 4° H Edificio Cristal 41007 Sevilla Teléfono: 95 457 78 17 Fax: 95 457 03 29

SAN SEBASTIÁN

Ramón María Lili, 7, 1° B 20002 San Sebastián Teléfono: 943 32 68 19 Fax: 943 27 54 15

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Franchy y Roca, 5, Oficina 503 35007 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 22 35 73 Fax: 928 26 71 30

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mónaco, 7, bajo A 15707 Santiago de Compostela (La Coruña)

Teléfono: 981 56 23 44 Fax: 981 56 23 66

VALENCIA

Jorge Juan, 3, 1° - 2ª 46004 Valencia Teléfono: 96 328 01 99 Fax: 96 394 12 12

ENTIDADES EN IBEROAMÉRICA

EGEDA Ecuador EGEDA Perú EGEDA Uruguay EGEDA Colombia

EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales, a quienes agrupa en su totalidad.

Las colaboraciones de este boletín reflejan exclusivamente la opinión de sus autores, y en modo alguno son suscritas o rechazadas por EGEDA.